



Resolución Directoral N° 053 -2012-BNP/OA

Lima, 04 JUL. 2012

VISTO, la designación de fechas 21 y 22 de junio de 2012, emitidas por el Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú - SITBIN y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú respectivamente, sobre la designación de miembros de la Junta Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, dentro de la Política Nacional de Seguridad Nacional en el Trabajo que establece la citada Ley, corresponde a los empleadores la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que asegure el compromiso para atender la salud y la seguridad de los trabajadores, requiriendo para ello la instalación del comité de seguridad y salud en el trabajo, con la participación de los trabajadores, conforme lo establece los artículos 19° inciso b) y 29° de la referida Ley;

Que, conforme lo establecido por el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú deberán elegir a sus representantes titulares y suplentes para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, a través de sus organizaciones sindicales;

Que, considerando que en la Biblioteca Nacional del Perú existen más de un sindicato y en estricta aplicación del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, corresponderá, en aras del bienestar laboral de los trabajadores la participación conjunta de los sindicatos existentes en la institución durante el proceso electoral;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053 -2012-BNP/OA (Cont.)

Que, para efectos de poder conformar la junta electoral encargada de la conducción del proceso electoral que permitirá elegir a los representantes titulares y suplentes de todos los trabajadores, que participaran como miembros ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario que las organizaciones sindicales, designen a sus representantes;

Que, mediante Oficio N° 026-2012/SUT/BNP, y comunicaciones electrónicas de fecha 21 y 22 de junio del presente año, respectivamente las organizaciones sindicales de la Biblioteca Nacional del Perú han cumplido con designar a sus representantes que participaran en la Junta Electoral;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR Y RECONOCER a la Junta Electoral encargada de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integraran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú, la misma que estará conformada por:

Amelia Mercedes Alegría Moran (SUT-BNP)
José Justiniano Vásquez Flores (SUT-BNP)
Daniel Ramón Abad Medina (SITBIN)
José Luis Portocarrero Blaha (SITBIN)

Los integrantes de la Junta Electoral constituida, procederán a designar al Presidente, Secretario y Vocales.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los integrantes de la Junta Electoral designada a efectos de que procedan conforme a las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú